

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.626 / 2013.

República de Chile I Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

ZAPALLAR, 05 de Abril de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Necesidades de Funcionamiento
- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Contrato de prestación de servicios, de fecha 5 de Abril de 2013, suscrito entre la llustre Municipalidad de Zapallar y don Augusto Teodoro Cisternas Cabezas

DECRETO:

- 1º APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don AUGUSTO TEODORO CISTERNAS CABEZAS, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.113.647-7, chileno, domiciliado en Subida El Tebo Nº 221, localidad de Las Ventanas, Comuna de Puchuncaví, para que cumpla la prestación detallada a continuación: "EVALUADOR PAR EN EL PROCESO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012".
- 2º La Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados, la suma mensual de \$ 24.480.-(veinticuatro mil cuatrocientos ochenta pesos) por cada docente evaluado, debiendo evaluar a 2 profesionales de la educación.
- 3º En todo lo no estipulado en el presente decreto, rigen todas las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

4º IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al item 215.21.11.999.000.000: Otros, del Presupuesto del Departamento de Educación.

NICOL

Tr.

S

Alcalde

COX URREJOLA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE...

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

1/11 CTCTON 2013 / HONOR 4RIOS / D 1 1626 2013

DISTRIBUCION:

435

- 1 Depto de Educación
- 2 Interesado
- 3 Carpeta Personal
- 4 Oficina de Transparencia
- 5 Depto de Control
- 6. <u>ARCHIVO</u> SECRETARIA MUNICIPAL

DM 1 GTL 1 RAUH 1 DEM TEC TO POSC.